

enero de 1975 en el Laboratorio de Genética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la localidad de Madrid.

Dichos señores opositores aportarán el día indicado los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, quedando fijado fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición de acuerdo con la norma octava de la convocatoria para el día 21 siguiente, a las nueve horas, en el mismo local.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma décima, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del Departamento de Genética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Presidente, Enrique Sánchez Monge.

**23020** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de Medicina legal de la Facultad de Medicina por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de cuatro plazas de Profesores adjuntos de Medicina legal de la Facultad de Medicina de diversas Universidades convocado por Orden de 17 de enero de 1973 (Boletín Oficial del Estado de 24), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las ocho y media de la mañana del día 20 de diciembre próximo, en el Rectorado de la Universidad de Valencia (Nave, 2).

En este acto, los señores opositores aportarán los trabajos y documentos a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria y, en su caso, podrán hacer uso de la opción prevista en las instrucciones complementarias de la Resolución de 13 de agosto último (Boletín Oficial del Estado del 20) y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

También, y conforme a la base octava de la citada convocatoria, se hace público que el primer ejercicio se realizará inmediatamente después del acto de presentación de los señores opositores en el indicado local.

El temario para este primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del Centro a partir del día 1 de diciembre próximo, en cumplimiento de lo que previene la base décima de la repetida convocatoria.

Madrid, 8 de noviembre de 1974.—El Presidente, Rafael Béquerra Candelá.

**23021** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición a plaza de Profesor agregado de Literatura española de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 1974, páginas 20877 y 20878, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de aspirantes admitidos, donde dice: «Don Francisco Induráin Muñoz...», debe decir: «Don Domingo Induráin Muñoz...».

## MINISTERIO DE TRABAJO

**23022** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la categoría de Letrados del Cuerpo de Letrados del Instituto Nacional de Previsión.*

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1974, y a tenor de lo establecido en los artículos 23 al 26 y 41 del vigente Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 20 vacantes de la categoría de Letrados del Cuerpo de Letrados, con arreglo a las siguientes bases:

### 1. NORMAS GENERALES

Se convoca oposición libre para cubrir 20 plazas vacantes de Letrados del Instituto Nacional de Previsión, cuya ubicación será comunicada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destinos a que alude la base 13 de la presente convocatoria.

De dichas plazas se reserva un 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas y un 10 por 100 para hijos o huérfanos de personas que ostentan o hubieran ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. En caso de que estos cupos no quedaran cubiertos las vacantes se cubrirán por los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión, en las cuantías fijadas presupuestariamente para cada ejercicio.

Las pruebas selectivas estarán reguladas por las disposiciones contenidas en el capítulo III del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas contenidas en las presentes bases de convocatoria.

### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos estatutarios:

1. Ser español.
2. Tener cumplida la edad de veintinueve años.
3. Estar en posesión de título de Licenciado en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.
4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
5. Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado u Organismos Autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
6. Los aspirantes temporales deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social.
7. Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

### 3. SOLICITUDES

Quiénes deseen tomar parte en la oposición, deberán formular la oportuna solicitud, suscrita a máquina, debidamente reintegrada, que figure como anexo a esta convocatoria, a la que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, y presentada en los Registros de Entrada de los Servicios Centrales o Delegaciones Provinciales de este Organismo. A la solicitud deberá acompañarse, imprescindiblemente unido, el correspondiente justificante de ingreso en el Instituto Nacional de Previsión de los derechos aludidos en el apartado anterior; ingreso que en todo caso deberá estar realizado antes de expirar el plazo de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 66, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1956.

Cuando el aspirante pretenda acogerse a alguno de los cupos de reserva establecidos en la base (normas generales) de la presente convocatoria deberá hacerlo constar en su solicitud. De no figurar expresamente turno de reserva alguno se incluirá en el general.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes expresa y claramente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a la que se acompañará, únicamente, el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen, y se indicará la dirección del solicitante para la correspondencia motivada por esta oposición, que será necesariamente la de su domicilio legal.

### 4. PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

### 5. DERECHOS DE EXAMEN

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 1.000 pesetas, que se ingresarán directamente en los servicios de Caja Central o Provinciales del Instituto Nacional

de Previsión, o por giro postal o telegráfico, especificando, en estos dos últimos casos, claramente nombre y dos apellidos del solicitante y oposición a la que concurre. En ningún caso estos derechos serán objeto de devolución.

#### 6. ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Terminado el plazo de presentación de instancias el Tribunal de la oposición publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos.

El acuerdo de exclusión será recurrible en el plazo de seis días hábiles ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, que resolverá, dentro de los quince días siguientes, también hábiles.

#### 7. TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN

El Tribunal de la oposición estará constituido en la forma siguiente:

**Presidente:** Excelentísimo señor don Blas Tello Fernández Caballero, Presidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

#### Vocales:

**Ilustrísimo señor don Pedro Francisco Armas Acuña,** Subdelegado general de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

**Ilustrísimo señor don Hermenegildo Baylos Corroza,** Letrado de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Previsión.

**Ilustrísimo señor don Ricardo Gómez Acebo Santos,** Letrado de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Previsión.

**Ilustrísimo señor don José Luis Villar Palasi,** Letrado de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Previsión.

**Señor don Manuel Peláez Nieto,** Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión de Madrid.

**Secretario:** Señor don Francisco Santamaría Criado, Jefe del Servicio de Personal del Instituto Nacional de Previsión.

**Vocales suplentes:** Señor don Amalio Gimeno Linares, Letrado de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Previsión. Señor don León Martínez Felipe, Letrado de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Previsión.

#### 8. DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN

La selección de aspirantes se realizará mediante la correspondiente prueba, que constará de tres ejercicios.

##### Primer ejercicio

Desarrollar oralmente en tiempo máximo de una hora cinco temas sacados a la suerte de las siguientes materias: dos temas de Derecho Civil, un tema de Derecho Procesal, un tema de Derecho Político-Administrativo y un tema de Derecho Penal, Inmobiliario o Mercantil, de los programas de las citadas materias que figuren como anexo a esta convocatoria.

##### Segundo ejercicio

Este ejercicio, al que podrán someterse solamente los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de cuatro horas, los siguientes temas, sacados a la suerte: Dos de Derecho del Trabajo, el primero de entre los temas 1 al 49, y el segundo de entre el 50 al 76, y un tema de Seguridad Social.

##### Tercer ejercicio

Este ejercicio, al que podrán someterse solamente los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, será práctico y común para todos los opositores y consistirá en redactar, en el tiempo máximo de cuatro horas, un dictamen o en formular un recurso sobre el tema o supuesto que anuncie el Tribunal al comienzo del ejercicio, pudiendo consultar los opositores los textos legales que consideren pertinentes.

#### 9. REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS

El Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles al menos de antelación, la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio. Este plazo se

contará a partir del día siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La convocatoria para los restantes ejercicios se publicará por el Tribunal en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y podrán ser requeridos por el Tribunal en cualquier momento para que acrediten su identidad.

El tiempo comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición no podrá ser nunca inferior a dos meses ni superior a un año.

#### 10. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, siendo indispensable para ser aprobados en cada uno de ellos, obtener como mínimo cinco puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de todas las calificaciones parciales.

La calificación de los diversos ejercicios y la calificación final serán publicadas en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión.

Contra las calificaciones que otorgue el Tribunal no cabe recurso alguno.

#### 11. LISTA DE APROBADOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

El Tribunal no podrá aprobar mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Finalizados la totalidad de los ejercicios de la oposición, se publicará la lista de aprobados en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Previsión, y los en ella comprendidos comparecerán ante el Instituto Nacional de Previsión, dirigidos al ilustrísimo señor Delegado general, dentro del plazo de quince días hábiles, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

#### 12. NOMBRAMIENTOS

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación aludida en el párrafo anterior se procederá al nombramiento como funcionario del Instituto Nacional de Previsión en su categoría de Letrado del Cuerpo de Letrados de aquellos que hubieran cumplido tal requisito perdiendo los derechos de la oposición los que no lo cumplimentaran dentro del plazo establecido.

#### 13. PERIODO DE DESTINO

El opositor que hubiese obtenido plaza y acreditado reunir las condiciones exigidas en la convocatoria solicitará de entre las vacantes que en tal momento le sean ofrecidas las que estime oportunas, dándose preferencia para su destino al orden de puntuación obtenida en la calificación final.

#### 14. TOMA DE POSESION

El plazo de toma de posesión será de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la notificación del nombramiento.

Como requisito para la adquisición de la condición de funcionario en el acto de la toma de posesión suscribirá el documento de Juramento de Acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

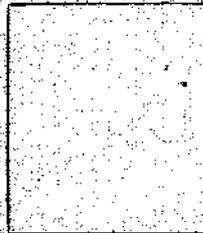
Quiénes sin causa suficientemente justificada, a juicio de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión dejaren transcurrir dicho plazo posesorio sin incorporarse a su destino, perderán los derechos de la oposición.

#### 15. PERIODO DE PRACTICAS

Los aspirantes que superen la oposición y accedan a la plantilla del Cuerpo de Letrados, previa toma de posesión en el Servicio de Personal (Sede Central del Instituto Nacional de Previsión), realizarán un periodo de prácticas en la Asesoría Jurídica de los Servicios Centrales, finalizado el cual se incorporarán al destino que a cada uno de ellos le hubiera correspondido, de conformidad con lo establecido en la norma 12 de la presente convocatoria.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MODELO DE SOLICITUD



Primer apellido ..... Nombre .....

Segundo apellido .....

Natural de ..... Provincia de .....

Nacido el día ..... de ..... de ..... Hijo de .....

y de ..... D. N. I. número ..... expedido en .....

el día ..... de ..... de ..... con domicilio en .....

Provincia de ..... calle/plaza ..... número .....

Teléfono ..... a. V. I. ....

EXPONE:

Que enterado de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... de la oposición para cubrir plazas de ..... de ese Instituto y creyendo reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma para tomar parte en dicha oposición, por reunir las siguientes circunstancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos ..... años. En caso de tratarse de hijo o huérfano de funcionario, indíquese a continuación el nombre y dos apellidos del ascendiente: .....
- c) Estar en posesión del título de ..... (o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias).
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado u Organismo Autónomo, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
- f) Que ..... tiene cumplido el Servicio Social. (sí o no)
- g) Que ha satisfecho los derechos de examen y formación de expediente, conforme justifica el recibo que acompaña.

SUPLICA:

Que teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, sea admitida a la citada oposición, deseando accederse al turno de reserva ..... a que alude el apartado «Normas Generales» de la convocatoria.

..... de ..... de 19.....

**PROGRAMA DEL PRIMER EJERCICIO PARA OPOSICIONES  
A PLAZAS DE LETRADOS DEL CUERPO DE LETRADOS DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION**

*Derecho Civil*

Tema 1. Fuentes del Derecho.—Ley.—Costumbre.—Jurisprudencia.—Principios Generales del Derecho.—Referencia a la Analogía y a la Equidad.

Tema 2. El Derecho Civil Español.—Cuerpos Legales.—Estructura del Código Civil.—Leyes Complementarias.

Tema 3. Legislación foral española.—Derecho supletorio.

Tema 4. La Interpretación de las normas.—Su concepto, objeto, clases, elementos y reglas.—La eficacia de las normas jurídicas.—La ignorancia de la Ley.—Dispensa y renuncia de las Leyes.

Tema 5. La aplicación de las Leyes en el tiempo.—El problema de la retroactividad e irretroactividad de las Leyes.—Derecho transitorio.

Tema 6. Aplicación de las Leyes en el espacio.—El Derecho internacional privado.—El derecho interregional.—Reglas del Código Civil y de la Jurisprudencia en orden a la solución de los conflictos de Leyes entre territorios españoles de distinta legislación civil.

Tema 7. La relación jurídica.—La institución jurídica.—Concepto del derecho subjetivo.—Categorías de derechos subjetivos.—La adquisición de los derechos subjetivos.—Teoría general y clases.—Situaciones jurídicas interinas: las expectativas de derecho.

Tema 8. El ejercicio de los derechos subjetivos: sus modalidades.—Extensión y límites del ejercicio de los derechos.—Doctrina del abuso del derecho.—La coexistencia de derechos.

Tema 9. El sujeto de la relación jurídica.—Persona y personalidad.—Nacimiento y extinción de la persona humana.—Capacidad de las personas.—Sus clases.—Circunstancias modificativas en la capacidad de obrar.—Breve examen de cada una de ellas.—Bésumos.—Premorienza.

Tema 10. La nacionalidad.—Criterios para su determinación.—Quiénes son españoles.—Adquisición, pérdida, conservación y recuperación de la nacionalidad española.

Tema 11. La ausencia como estado modificativo de la capacidad.—La ausencia en el Código Civil.—Ausencia no constituida o de hecho.—Declaración especial de desaparecido.

Tema 12. La persona jurídica: su concepto y especies, su régimen jurídico, su domicilio.—Representación legal.—Extinción.—La Iglesia como persona jurídica.—La capacidad y la representación en las asociaciones y comunidades religiosas.—Los establecimientos de beneficencia e instrucción.—La personalidad privada del Estado: teorías.

Tema 13. Registro del estado civil: su formación; historia y régimen jurídico.—Secciones en que se divide.—Actos inscribibles.—Prueba del estado civil de las personas.—Modo de suplir los documentos del registro cuando éste fuera destruido.

Tema 14. El objeto de la relación jurídica.—Las cosas.—Su concepto y clases.—Bienes de dominio público y de propiedad privada.—El dinero.—Los títulos valores.

Tema 15. El hecho jurídico: sus especies.—El acto jurídico.—Las transgresiones jurídicas.—Teorías del dolo, la culpa y el caso fortuito.

Tema 16. El negocio jurídico.—Teoría general de los elementos del negocio jurídico.—El silencio como declaración de voluntad.—Relación entre la voluntad manifestada y la interna.—Examen especial de la simulación.

Tema 17. La causa del negocio jurídico.—Su concepto.—Regulación de la causa en el derecho español.—Las consecuencias jurídicas de la falta de causa y teoría del enriquecimiento injusto.—La forma del negocio jurídico.—Clases de formas y de actos formales.

Tema 18. Elementos accidentales del negocio jurídico.—La condición, el término y el modo: sus conceptos, requisitos, especies y efectos.—La representación en los negocios jurídicos.—Teoría general.—Representación legal.—Representación voluntaria.—Interpretación de los negocios jurídicos.

Tema 19. La nulidad, anulabilidad y rescisión de los negocios jurídicos.—Examen de estos conceptos y su técnica en el Código Civil.—Convalidación y sus clases.

Tema 20. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas.—Su concepto.—Teoría general de la prescripción.—Concepto, clases, fundamentos y efectos procesales.—Examen de la prescripción extintiva.

Tema 21. El derecho real: su concepto y diferencia con el derecho de obligación y de crédito.—Clasificación de los derechos reales.—El derecho de propiedad: evolución histórica.

Tema 22. El dominio.—Su fundamento.—Facultades integrantes del dominio pleno.—Sus limitaciones.—Acciones que nacen del dominio.

Tema 23. Modos de adquirir el dominio.—Su clasificación.—La ocupación.—La irradición.—La accesión.—Sus especies.—La usucapión.

Tema 24. Modos de perder el dominio.—Examen especial del abandono.—La enajenación, la pérdida de la cosa, las acciones rescisorias, el decreto judicial y la prescripción.—La expropiación forzosa.

Tema 25. La comunidad de bienes.—Analogías y diferencias

en el dominio.—Mención especial de la llamada propiedad horizontal.—El condominio: concepto y naturaleza jurídica.—Regulación.

Tema 26. Las llamadas propiedades especiales.—La propiedad de las aguas en su aspecto civil.—La propiedad intelectual.—Sistemas.—Sus reglas generales y especiales.—Derecho vigente.—El registro general de la propiedad intelectual: su organización.

Tema 27. La posesión: concepto y naturaleza jurídica.—Clases de posesión.—Idea de la cuasi posesión y posesión civilísima.—Efectos de la posesión durante su ejercicio y al cesar en el mismo.—Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.

Tema 28. El derecho real de servidumbre.—Concepto, fundamento y clases.—Ídem en las principales servidumbres legales.—Derechos y obligaciones de los propietarios de los predios dominante y sirviente.—Modos de extinguirse la servidumbre.—Servidumbre de regulación administrativa.

Tema 29. El usufructo.—Su concepto, modo de constituirse y extinguirse.—Derechos y obligaciones del usufructuario.—Usufructos especiales.—El uso y la habitación.—Facultades que llevan aparejadas.—Causas de extinción.

Tema 30. El derecho real de censo.—Sus clases.—Reglas generales comunes a todos los censos sobre constitución, contenido y extinción.

Tema 31. Derechos reales de garantía: sus notas diferenciales.—La prenda: caracteres, constitución, contenido y extinción.—La prenda sin desplazamiento.

Tema 32. El derecho real de hipoteca: su naturaleza y caracteres: su reglamentación legal.—Constitución, contenido y extinción.—El derecho real de anticresis.—La hipoteca mobiliaria.

Tema 33. La obligación.—Su concepto.—Clasificación.—Examen de las obligaciones de dar, de hacer y de no hacer.—Obligaciones puras, condicionales y a plazo, obligaciones mancomunadas y solidarias.—Principales y accesorias.—Con cláusula penal.

Tema 34. Causa de extinción de las obligaciones.—El pago.—La pérdida de la cosa debida.—La condonación de la deuda, la confusión de derechos, la compensación y la novación como causa de extinción de las obligaciones.

Tema 35. Incumplimiento de las obligaciones.—Efectos de la mora, dolo, culpa y caso fortuito.—Cumplimiento forzoso: la indemnización, daños y perjuicios.—Medios indirectos de realización: las acciones subrogatoria y revocatoria.

Tema 36. Concurrencia y prelación de los créditos.—Concurso: sus efectos y diferencias de la quiebra.—Clasificación de créditos.—Orden de prelación.

Tema 37. Prueba de las obligaciones.—Medios de prueba.—Principios del Código Civil referentes a documentos públicos y privados y a la confesión.—Las presunciones, su aspecto sustantivo.

Tema 38. El contrato.—Sistemas de contratación.—Principio que domina la contratación: sus limitaciones.—Los llamados contratos de adhesión.—Elementos del contrato.—Capacidad: incapacidades y prohibiciones.—Consentimiento.—Objeto del contrato.—Contrato sobre el patrimonio futuro y la herencia futura.—La causa y la forma de los contratos.

Tema 39. La vida del contrato: generación o preparación.—El problema de la fuerza vinculante de la oferta.—Perfección del contrato.—La nulidad de los contratos.—Sus causas.—Acción de nulidad.—Efectos.—La confirmación de los contratos.

Tema 40. La rescisión de los contratos.—Causas de rescisión.—Acción rescisoria.—Clasificaciones de los contratos.—El contrato preparatorio o precontrato: requisitos y efectos.—El contrato de opción.—Interpretación de los contratos: sus reglas según el Código Civil.

Tema 41. Contrato de compraventa.—Su concepto y naturaleza.—Elementos personales, reales y formales.—Obligaciones de vendedor y comprador.—Mención especial de la evicción y saneamiento.—La resolución de la venta: el retracto convencional y el legal.

Tema 42. Contratos de permuta y cesión.—Su regulación en nuestro Código Civil.—La donación: su concepto y naturaleza.—Clases.—Elementos personales, reales y formales.—Efectos jurídicos.—Revocación y reducción de donaciones.—Donaciones especiales: donación remuneratoria.—Especialidades forales en materia de donación.

Tema 43. El arrendamiento: sus clases y caracteres.—Derechos y obligaciones de cada parte.—Disposiciones especiales sobre los arrendamientos de predios rústicos.—La aparcería.—Su concepto.—Naturaleza de este contrato.

Tema 44. Arrendamientos de predios urbanos.—Legislación vigente.

Tema 45. El contrato de mandato y sus especies.—El concepto de préstamo: su naturaleza.

Tema 46. El contrato de depósito.—Clases.—Del secuestro.—Transacciones y compromisos.—Naturaleza y efectos.—Quiénes pueden celebrarlo.

Tema 47. El contrato de sociedad.—Su concepto y clases.—Perfeccionamiento y forma.—Relaciones jurídicas que entraña.—Causas de extinción.

Tema 48. Contratos aleatorios.—Su naturaleza y efectos.—El contrato de seguro.—Clases del seguro.—Contrato de renta vitalicia.—Juego y apuesta.

Tema 49. Naturaleza del contrato de fianza.—Clases de fianza.—Distintos efectos de la fianza.—La fianza legal y la judicial.—Derecho vigente.—Naturaleza jurídica del contrato administrativo de fianza.

Tema 50. Los contratos de prenda y anticresis.—Su concepto y regulación.—El contrato de hipoteca.—Su constitución, contenido, modificación y extinción.

Tema 51. Los cuasi-contratos.—Su concepto y especies.—Examen especial del pago o cobro indebido y de la gestión del asunto ajeno sin mandato.—Las obligaciones que nacen de la culpa.

Tema 52. El matrimonio.—Legislación civil y canónica sobre su celebración.—Efectos personales.—Efectos patrimoniales.

Tema 53. La nulidad del matrimonio, causas.—Procedimiento.—La disolución del matrimonio en el Derecho canónico y en el civil.—La separación de personas y bienes.—Efectos civiles de las demandas de nulidad, disolución y separación.—Competencia de los tribunales.

Tema 54. Organización económica de la sociedad conyugal.—Sistemas.—Capitulaciones matrimoniales en el Código Civil.—Los regímenes de comunidad: sus efectos.—La sociedad de gananciales: su naturaleza jurídica.—Cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales.—Administración de la misma.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Tema 55. Régimen de separación de bienes en el Código Civil.—Su concepto y clases.—Administración de los bienes del matrimonio por la mujer.—Donaciones por razón de matrimonio: concepto y naturaleza.—Clases.—Su régimen en el Código Civil.—Donaciones entre cónyuges.

Tema 56. La dote, su concepto y fundamento.—Diversas clases de dote y efectos civiles que produce respecto del marido y de la mujer.—Hipoteca dotal.—Restitución y liquidación de la dote.

Tema 57. Bienes parafernales: su concepto.—Clases de bienes parafernales y su contenido.—Derechos de la mujer, del marido y de la sociedad conyugal.

Tema 58. Relación paterno-filial.—Filiación legítima: su determinación, acciones, derechos y prueba.—Filiación ilegítima y sus especies.—La investigación de la paternidad.—Régimen del Código Civil y sentido de la jurisprudencia.—La legitimación: sus especies y requisitos.—Impugnación de la legitimación.—Derechos de los hijos ilegítimos y legitimados.

Tema 59. La adopción.—Elementos personales y formales.—Efectos.—La deuda alimenticia entre parientes.

Tema 60. La tutela: sus clases.—Personas sujetas a tutela.—El tutor, su capacidad, derecho y atribuciones.—Responsabilidad y causa de renovación del tutor.—El protutor.—El consejo de familia.—Su constitución y funcionamiento.—Intervención de los tribunales en las tutelas.—Registro de tutelas.

Tema 61. La sucesión mortis causa.—Concepto de la herencia y del heredero.—Aceptación y repudiación de la herencia.—El beneficio de inventario y el derecho a deliberar.—Efectos.

Tema 62. La sucesión testada.—El testamento.—Capacidad e incapacidades para testar.—Clases de testamento.—Testigos.

Tema 63. El testamento abierto.—Especialidades en Cataluña, Aragón y Navarra.—El testamento cerrado en derecho común y foral.—El testamento ológrafo.—Antecedentes y forma de celebrarlo.

Tema 64. Invalidez e ineficacia del testamento.—Revocación, nulidad y caducidad, la cláusula "ad cautelam".

Tema 65. La institución de heredero.—Formas y modalidades de la institución.—Institución a favor del alma del testador, de sus parientes o de los pobres en general.—Derecho catalán.

Tema 66. La sustitución hereditaria.—Su fundamento y clases. La sustitución fideicomisaria.—Especialidades forales.

Tema 67. El problema de la libertad de testar.—Principales teorías.—Las legítimas.—Reglas generales sobre las legítimas.—Legítimas de ascendientes y descendientes, legítimas y naturales, según el Código y la legislación foral.

Tema 68. La mejora.—Concepto y fundamento.—Evolución histórica.—Personas que pueden mejorar y ser mejoradas.—Clases de mejora.—Efectos.—Gravámenes que pueden imponerse sobre la misma.—Promesas de mejorar y de no mejorar.—Delegación de la facultad de mejorar.—Revocabilidad.—La desheredación: sus causas y efectos.

Tema 69. La legítima del cónyuge superstite.—Régimen del Código Civil y especialidad del derecho foral.

Tema 70. El legado.—Su concepto y clases.—Reglas del legado según sus especies.—Preferencia entre legatarios.—El prelegado.

Tema 71. El albaceazgo.—Capacidad para ser albacea.—Clases de albaceas y sus facultades cuando el testador no las determina. Plazo para cumplirlo.—Termino del albaceazgo.

Tema 72. La sucesión intestada.—Causas de apertura de esta sucesión.—Modos de suceder.—Orden y grados.—Derecho de representación y casos en que procede.

Tema 73. Preferencias en el orden de suceder.—Línea recta.—Descendiente, ascendiente y colateral.—Derecho foral aragonés.—La sucesión del Estado: teorías.

Tema 74. La reserva.—Personas obligadas a reservar.—Bienes reservables.—Valor y efecto de la enajenación de bienes reservables.

Tema 75. Partición de herencia.—Operaciones que comprende y sus efectos entre herederos y terceras personas.—Impugnación y rescisión de la partición.

#### Derecho Procesal

Tema 1. Concepto del Derecho Procesal.—Carácter y alcance de sus normas.—Fuentes del Derecho Procesal.—Costumbre.—Principios generales del Derecho.

Tema 2. Composición y régimen de los Tribunales y Juzgados.—Magistrados, Jueces y auxiliares.—Coadyuvantes técnicos de la función judicial.

Tema 3. Jurisdicción.—Fueros y competencia.—Prórroga de jurisdicción.

Tema 4. La comparecencia en juicio.—Partes litigantes.—Capacidad para comparecer.—Comparecencia de personas jurídicas.

Tema 5. El beneficio de pobreza.—Privilegios del I. N. P.—Tema 6. Disposiciones generales sobre competencia.—Reglas para determinarla.—Acumulaciones de acciones y de autos.

Tema 7. Reconvenciones.—Causas.—Procedimiento y resolución de las mismas.

Tema 8. Actuaciones y términos judiciales.—Requisitos de las mismas.

Tema 9. Recursos ordinarios y extraordinarios contra las resoluciones judiciales.

Tema 10. Actos de preparación de los procesos civiles.—La conciliación.—Preparación de procesos especiales en materia civil.—Medidas preventivas y de aseguramiento.

Tema 11. Jurisdicción voluntaria en materia civil.—Jurisdicción voluntaria en materia mercantil.—Enumeración de los principales actos de jurisdicción voluntaria.

Tema 12. El juicio declarativo.—Sus clases.—Demandá.—Emplazamiento y personación del demandado.—Excepciones dilatorias.

Tema 13. Contestación y reconvencción.—Réplica y dúplica.—La prueba.—Normas generales sobre su admisión.—Medios y plazo de prueba.—Su inversión convencional.

Tema 14. Período decisorio del juicio declarativo.—Sentencia.—La cosa juzgada formal y material.

Tema 15. Juicios de menor cuantía.—Juicios verbales.—Incidentes.—Juicios en rebeldía.

Tema 16. El proceso arbitral.—La amigable composición.—Su regulación en la Ley de arbitraje del derecho privado.

Tema 17. Ejecución de sentencias.—Reglas generales.—Ejecución de sentencias de Tribunales extranjeros.—Medidas precautorias de ejecución.

Tema 18. Juicios universales mortis causa.—Actuaciones preventivas.—Declaración de herederos.—Juicios de testamentaria.—Sus clases.—Desarrollo de su tramitación.

Tema 19. Juicios universales inter vivos.—Sus clases.—Procesos preliminares.—La quita y espera.

Tema 20.—La suspensión de pagos.—Estudio de la Ley especial en esta materia.—El concurso de acreedores.—Su declaración.—Calificación del concurso.—Actuaciones más importantes.

Tema 21. El juicio de quiebra.—El quebrado.—Su capacidad. Declaración de la quiebra.—Administración.—La sindicatura.—Rehabilitación.—Calificación.—Convenio entre acreedores y quebrado.

Tema 22. Embargos preventivos.—Aseguramiento de bienes litigiosos.

Tema 23. Juicio ejecutivo.—Títulos ejecutivos.—Procedimiento de ejecución y de apremio.—Tercerías de dominio y de mejor derecho.

Tema 24. Juicios sumarios.—Sus características.—El juicio de desahucio.—Procedimientos para el mismo.—Ejecución para la sentencia de desahucio.—El proceso en materia de arrendamientos rústicos y urbanos.—El juicio de revisión de arrendamientos.

Tema 25. Juicio de retracto.—Su tramitación.—Juicios de alimentos provisionales.—Carácter de su sentencia.

Tema 26. Los interdictos.—Su clasificación.—Sus trámites o incidencias.

Tema 27. El recurso de apelación.—Concepto, naturaleza, tipos, requisitos, procedimiento y efecto.

Tema 28. El recurso de casación civil.—Concepto, naturaleza, requisitos, procedimiento y efectos.

Tema 29. Competencia de los Jueces y Tribunales en lo criminal.—Reglas de su determinación.—Personas a quienes corresponde el ejercicio de acciones nacidas de delitos y faltas.

Tema 30. Las actuaciones judiciales y resoluciones en el procedimiento criminal.—Términos.—Recursos contra las resoluciones de los Tribunales y Jueces de Instrucción.

Tema 31. La denuncia.—La querrela.—El sumario.—Su instrucción, piezas y conclusión.

Tema 32. Calificación de delitos.—Celebración de juicio oral.—Sus formalidades.—Pruebas.—Sentencias.

Tema 33. El recurso de casación en materia penal.—Sus clases.—Preparación, interposición y sustanciación de los mismos.—El recurso de revisión.

Tema 34. La jurisdicción económico-administrativa.—Organos competentes.—Procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas.—Recursos contra las resoluciones de los Tribunales Económico-Administrativos.

Tema 35. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Tribunales competentes.—Procedimiento de los recursos contencioso-administrativos.—Recursos contra las resoluciones de los Tribunales de esta jurisdicción.

#### Derecho Político y Administrativo

Tema 1. Teoría del Estado.—Justificación y fines del Estado.—Legitimidad y legalidad.

- Tema 2. Formas de Estado y formas de Gobierno.
- Tema 3. El poder político.—La Soberanía.—El Poder constituyente.
- Tema 4. La teoría de la división de poderes.—Funciones normativas, administrativas y jurisdiccionales.
- Tema 5. El Estado español.—Organización y Leyes Fundamentales.—Jefatura del Estado y Ley de Sucesión.
- Tema 6. Función legislativa.—Las Cortes Españolas.—Competencia y funcionamiento.—El Consejo Nacional.
- Tema 7. Fuentes normativas del Derecho Administrativo.—Leyes Fundamentales y Leyes ordinarias.—Decretos-leyes y Leyes delegadas.
- Tema 8. El Reglamento, concepto y clases.—La potestad reglamentaria.—La discrecionalidad y su control.
- Tema 9. El acto administrativo.—Concepto y elementos.—Clasificación de los actos administrativos.
- Tema 10. La ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo.—La invalidez del acto administrativo.—Revocación del acto administrativo.—El fin del acto administrativo y la desviación de poder.
- Tema 11. La forma del acto administrativo.—Publicación y notificación de los actos administrativos.—El silencio administrativo.
- Tema 12. Contratos administrativos.—Su naturaleza jurídica. Clases de contratos administrativos.—Extinción y nulidad de los mismos.
- Tema 13. Las limitaciones administrativas.—Prestaciones obligatorias al Estado y a las Corporaciones locales.
- Tema 14. La expropiación forzosa.—Su fundamento jurídico.—Procedimiento general de la expropiación forzosa.—Procedimientos especiales.—Garantías jurisdiccionales.
- Tema 15. Concepto de dominio público.—Clasificación de los bienes de dominio público.—Régimen jurídico de dominio público.
- Tema 16. La responsabilidad patrimonial de la Administración; concepto, elementos y reparación del daño causado.
- Tema 17. Principios jurídicos de la organización administrativa.—La competencia.—La jerarquía administrativa.—Delegación de atribuciones.
- Tema 18. Conflictos jurisdiccionales.—Cuestiones de competencia.—Conflictos de atribuciones.
- Tema 19. El procedimiento administrativo.—Su regulación.
- Tema 20. Recursos administrativos.—Doctrina general y régimen jurídico español.—Estudio especial de los recursos de alzada.—Reposición, súplica y revisión.
- Tema 21. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Evolución histórica del régimen vigente.—Órganos jurisdiccionales.
- Tema 22. El recurso contencioso-administrativo.—Actos impugnables.—Legitimación para recurrir.—Procedimiento.
- Tema 23. Suspensión de la ejecución del acto o disposición impugnada en la vía contencioso-administrativa.—Ejecución en las sentencias dictadas y recursos contra las mismas.
- Tema 24. La Administración ante la jurisdicción ordinaria.—Los interdictos y la Administración.
- Tema 25. Personalidad y personificaciones de la Administración.—Capacidad de los entes administrativos, entes públicos y privados.
- Tema 26. El personal al servicio de la Administración.—Estatuto jurídico, derechos y deberes.
- Tema 27. Concesiones administrativas.—Naturaleza.—Clases y régimen jurídico.
- Tema 28. La policía administrativa y sus manifestaciones.—Estudio especial de la autorización administrativa.
- Tema 29. Teoría del servicio público.—La gestión industrial de la Administración.—Formas de gestión de los servicios públicos.
- Tema 30. La Administración Central.—Jefatura del Estado.—Organización ministerial.—El Consejo de Ministros.—Comisiones Delegadas del Gobierno.—Régimen jurídico de la Administración.
- Tema 31. Órganos consultivos de la Administración Central.
- Tema 32. Ministerio de Trabajo.—Organización y competencia.—La Dirección General de la Seguridad Social.
- Tema 33. Organización y funciones de la Dirección General de Sanidad.—Ley de Bases de Sanidad Nacional.—Coordinación hospitalaria.
- Tema 34. Organismos Autónomos de la Administración.—Su regulación; consideración especial de la autonomía del Instituto Nacional de Previsión.
- Tema 35. La Administración Local.—Diputaciones.—Municipios, Mancomunidades, Agrupaciones Municipales.
- Tema 36. Régimen jurídico de la Administración Local.—Reglamentos especiales de bienes, de contratación y de servicios.—Régimen especial de Navarra y Alava.
- Tema 37. Gobiernos Civiles.—Delegaciones y Comisiones Provinciales de la Administración Central.
- Tema 38. Régimen jurídico del sueldo.
- Tema 39. Régimen jurídico del Patrimonio del Estado.
- Tema 40. Régimen jurídico de Minas, Montes, Aguas y Propiedad intelectual.

#### Derecho Inmobiliario

- Tema 1. Concepto y contenido del Derecho Inmobiliario.—Principios fundamentales del Régimen Hipotecario Español.—Crédito Territorial.

- Tema 2. El Registro de la Propiedad.—Asientos registrales.—Tracto registral.
- Tema 3. La inscripción registral: Concepto, clases y efectos.
- Tema 4. Actos y contratos sujetos a inscripción.—Títulos inscribibles.—Efectos de los títulos no inscritos.
- Tema 5. Concepto de tercero hipotecario.—Efectos de la inscripción en cuanto a terceros.
- Tema 6. Anotaciones preventivas.—Concepto, clases y efectos. La nota marginal.
- Tema 7. Extinción de las inscripciones y anotaciones preventivas.
- Tema 8. El derecho real de hipoteca.—Bienes hipotecables, no hipotecables e hipotecables con restricciones.
- Tema 9. Clases de hipoteca.—Hipotecas voluntarias y legales.—Su extensión y efectos.
- Tema 10. El procedimiento sumario hipotecario.—Procedimiento judicial y procedimiento extrajudicial.
- Tema 11. Concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad jurídica.—Rectificación de errores de los asientos registrales.

#### Derecho Penal

- Tema 1. Fuentes del Derecho Penal.—Aplicación de las normas penales en el tiempo y en el espacio.—Interpretación de las normas penales.
- Tema 2. Teoría general del delito.—Conceptos de sus principales elementos: acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad.
- Tema 3. La culpabilidad.—Sus grados.—Causas de exclusión de la culpabilidad.
- Tema 4. La imputabilidad del delito.—Causas de inimputabilidad.
- Tema 5. Circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes. Regulación legal.
- Tema 6. Autores, cómplices y encubridores.—El encubrimiento como delito especial.—Casos en que no se castiga al encubridor.
- Tema 7. El concurso de delitos.—Los delitos continuados, habituales y permanentes; la reincidencia.
- Tema 8. Teoría general de las penas.—Escala gradual de las mismas.
- Tema 9. La responsabilidad criminal.—Su extensión.—Extinción de la responsabilidad criminal.—Amnistía.—Indulto.—Prescripción de delito y de pena.
- Tema 10. La responsabilidad civil derivada de la responsabilidad criminal.—Su extensión.
- Tema 11. Principales delitos tipificados en el título VIII del libro II del Código Penal.—Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.
- Tema 12. Legislación penal especial en materia de delitos monetarios.
- Tema 13. Regulación penal del uso y circulación de los vehículos de motor.
- Tema 14. La Ley de Orden Público.

#### Derecho Mercantil

- Tema 1. Concepto del Derecho Mercantil.—Sustantividad.—Los actos mercantiles.
- Tema 2. La capacidad mercantil según el Código de Comercio.—Causas modificativas.
- Tema 3. Publicidad de los actos de comercio.—El Registro Mercantil.
- Tema 4. Contratos mercantiles.—Su calificación, perfección y efectos.
- Tema 5. Compañías mercantiles.—Sus clases.—Compañía regular colectiva.—Compañías comanditarias.—Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- Tema 6. Compañías anónimas.—Su régimen jurídico.
- Tema 7. La compraventa mercantil.—Obligaciones y derechos de comisionistas y comitentes.
- Tema 8. Depósito mercantil.—Obligaciones y derechos de depositario y depositante.—El préstamo mercantil.
- Tema 9. Títulos de crédito: Sus clases.—Procedimiento de interdicción de pagos.—Anulación de títulos y expedición de duplicados en caso de robo, hurto o extravío.
- Tema 10. La letra de cambio.—Elementos personales.—El aval.—El protesto.—Acciones derivadas de la letra de cambio.
- Tema 11. La suspensión de pagos.
- Tema 12. La quiebra.

#### PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO PARA OPOSICIONES A PLAZAS DE LETRADOS DEL CUERPO DE LETRADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

#### Derecho del Trabajo

- Tema 1. El trabajo como objeto del Derecho del Trabajo.—Trabajo humano.—Trabajo productivo.—Trabajo por cuenta ajena.—Trabajo libre.—Trabajo remunerado.
- Tema 2. Orígenes del trabajo libre por cuenta ajena.—El trabajo en la ciudad.—Los gremios y las relaciones del trabajo gremiales.

Tema 3. Historia del Derecho del Trabajo.—La revolución industrial.—Sus precedentes históricos.—La revolución tecnológica y sus consecuencias.—La regulación del trabajo y sus obstáculos.

Tema 4. Historia del Derecho del Trabajo.—La intervención del Estado: Materias objeto de regulación estatutal.—La regulación paccionada.

Tema 5. Fuentes del Derecho del Trabajo.—Esquema general de las fuentes.—Fuentes internacionales.—La Organización Internacional de Trabajo; convenios y recomendaciones.—Otras organizaciones internacionales.—Derecho internacional privado del trabajo; la territorialidad y sus limitaciones.

Tema 6. Fuentes del Derecho del Trabajo.—La constitución de la legislación del Derecho del Trabajo.—Las Leyes Fundamentales.—Fuero del Trabajo; contenido y vigencia de sus Declaraciones.—Otras Leyes Fundamentales.

Tema 7. Fuentes del Derecho del Trabajo.—La Ley.—Diversos tipos de Ley.—Decretos-leyes y leyes delegadas.—Los reglamentos.

Tema 8. Fuentes del Derecho del Trabajo.—Las Reglamentaciones de Trabajo.—Caracteres y naturaleza jurídica.—Clases.—Procedimiento de elaboración y contenido.—Ordenanzas laborales.—Interpretación de reglamentaciones y ordenanzas.

Tema 9. Fuentes del Derecho del Trabajo.—La costumbre.—Caracteres.—Costumbres de remisión expresa.—Pactos y costumbres.

Tema 10. La jurisprudencia.—Sentencia y norma jurídica.—Sentencia en interés de la Ley.—Sentencias normativas.—Resoluciones administrativas.

Tema 11. Fuentes del Derecho del Trabajo.—El convenio colectivo; concepto y naturaleza.—Las unidades de contratación.—Las partes del convenio.—Actos de extensión y acuerdos de adhesión.

Tema 12. Fuentes del Derecho del Trabajo.—La elaboración del convenio colectivo.—La iniciativa, deliberación y obligación de negociar.—La "inflexibilidad" del convenio.—La aprobación del convenio.—Convenios con reversiones en precios.

Tema 13. Fuentes del Derecho del Trabajo.—El contenido del convenio colectivo.—Contenido obligatorio y contenido normativo.—La interpretación del convenio colectivo.—Las normas de obligado cumplimiento.—Convenios colectivos impropios.

Tema 14. Fuentes del Derecho del Trabajo.—El Reglamento de régimen interior.—Reglamentos de acomodamiento y reglamentos paccionados.—Efectos del reglamento de régimen interior.

Tema 15. Fuentes del Derecho del Trabajo.—La jerarquía de las fuentes.—Principios de ordenación jerárquica.—Principio de norma máxima.—Principio de norma más beneficiosa.—Limitaciones de ambos principios.

Tema 16. Aplicación del Derecho del Trabajo, sucesión y normas de principio de condición más beneficiosa.—Principio de irrenunciabilidad. La interpretación del Derecho del Trabajo; principio pro operario. La integración del Derecho del Trabajo.

Tema 17. El contrato de trabajo.—Objeto y causa del contrato.—El trabajo y la persona del trabajador.—Concepto de contrato de trabajo.—Trabajos exceptuados y excluidos.

Tema 18. El contrato de trabajo.—Sujetos.—La persona natural como trabajador.—Trabajadores manuales e intelectuales.—Años de servicio.—Funcionarios públicos, Artistas y deportistas profesionales.

Tema 19. El contrato de trabajo.—Contratos de grupo: naturaleza jurídica; el auxiliar asociado; el trabajo en común.—Grupos de trabajadores y jefe de grupo.—Contratistas de trabajadores y cesión de trabajadores.

Tema 20. El contrato de trabajo.—Capacidad jurídica y capacidad de obrar del trabajador.—La edad.—El estado civil.—Otras circunstancias limitativas.

Tema 21. El contrato de trabajo.—Trabajo de mujeres; prohibiciones legales y sus efectos.—Regulación del trabajo femenino.—Trabajo de menores; prohibiciones y regulación.—Trabajadores extranjeros; autorización para trabajar y regulación del trabajo.

Tema 22. Contrato de trabajo.—El trabajo a domicilio.—Concepto y naturaleza jurídica.—Regulación del trabajo a domicilio.—Trabajadores autónomos.—Aparcerías agrícolas y pecuarias.—Posa a la parte.—Representantes de comercio.

Tema 23. El contrato de trabajo.—Concepto de empresario.—Capacidad jurídica y de obrar.—Empresario persona natural.—El empresario persona jurídica.—La empresa.—Noción jurídica y caracteres.

Tema 24. El contrato de trabajo.—Instituciones de participación en la empresa.—Las comisiones de empresa.—Los jurados de empresa: ámbito, estructura, funciones y funcionamiento de los jurados.

Tema 25. El contrato de trabajo.—La coestión.—Representación del personal en los consejos de administración: ámbito, estructura y funciones.

Tema 26. El contrato de trabajo.—Nacimiento.—El consentimiento y sus vicios.—Simulación.—La forma del contrato de trabajo.—La prueba del contrato de trabajo.—El período de prueba: naturaleza jurídica y efectos.

Tema 27. El contrato de trabajo.—Prestaciones.—Prestaciones del trabajador.—El lugar de la prestación.—Normas sobre seguridad e higiene del trabajo.—Prescripciones generales y particulares.—Normas sustantivas y normas sancionadoras.

Tema 28. El contrato de trabajo.—Los servicios médicos de empresa.—Servicios autónomos y mancomunados.—Funciones.—Estatuto jurídico de los médicos de empresas.

Tema 29. El contrato de trabajo.—El tiempo de prestación.—Causa de contrato según su duración.—Contrato por tiempo cierto y por tiempo indefinido.—Contratos por toda la vida.

Tema 30. El contrato de trabajo.—La jornada.—Jornada normal; excepciones.—Jornadas reducidas.—Jornadas especiales.—Horas extraordinarias.

Tema 31. El contrato de trabajo.—Descanso semanal.—Obligatoriedad del descanso.—Excepciones.—Retribución del descanso.—Fiestas recuperables y no recuperables.—Calendarios laborales.—Las vacaciones anuales.—Obligatoriedad y retribución.

Tema 32. El contrato de trabajo.—El modo de la prestación.—El deber de diligencia.—La clasificación profesional; concepto y regulación.—Ascensos.

Tema 33. El contrato de trabajo.—El deber de fidelidad; concepto y naturaleza.—Derivaciones del deber de fidelidad.—Las prohibiciones de concurrencia.—Las invenciones del trabajador.

Tema 34. El contrato de trabajo.—Prestaciones del empresario.—El salario; concepto.—Salario y "renta de trabajo".—Clases de salario: por unidad de tiempo, por unidad de obra y mixtos.—Tareas.—Salario en metálico y en especie.—Limitaciones y reglas sobre el salario en especie.

Tema 35. El contrato de trabajo.—El salario mínimo.—Concepto y regulación.—Salario mínimo interprofesional.—Salario reglamentario.—Salarios convenidos colectivamente.—Mejoras y salarios fijados individualmente.—Lugar, tiempo y forma del salario.

Tema 36. El contrato de trabajo.—Gratificaciones y pluses varios.—Escalas móviles de salarios.—Participación en los beneficios y comisiones.—Protección del salario.

Tema 37. El contrato de trabajo.—El poder de dirección; concepto, manifestaciones y limitaciones.—El poder disciplinario.—Concepto y caracteres; faltas y sanciones laborales y procedimiento sancionador.

Tema 38. El contrato de trabajo.—El deber de protección; concepto y manifestaciones.—La responsabilidad del empresario frente al trabajador.—La responsabilidad del empresario ante terceros por acto del trabajador.

Tema 39. El contrato de trabajo.—Continuidad del contrato.—Continuidad de la empresa; subrogación empresarial.—Muerte o "extinción" del empresario.—Traspaso, cesión o venta de industria.

Tema 40. El contrato de trabajo.—Suspensiones; incapacidad temporal por enfermedad o accidente; servicio militar; excedencias.

Tema 41. El contrato de trabajo.—Extinción.—Concepto de despido.—Causas del despido.

Tema 42. El contrato de trabajo.—Extinción.—Despidos por fuerza mayor.—Despidos por crisis.—Tramitación, resolución y efectos de los expedientes de crisis.—Reconversiones industriales.

Tema 43. El contrato de trabajo.—Extinción.—Concepto y naturaleza del despido disciplinario.—Examen de las causas del despido.

Tema 44. El contrato de trabajo.—Extinción.—La gravedad del incumplimiento como justificativa del despido.—La imputabilidad del incumplimiento.—Despidos derivados de conflictos colectivos.

Tema 45. El contrato de trabajo.—Extinción.—El acto del despido disciplinario ordinario; forma, lugar y tiempo.—La nulidad y la improcedencia del despido.—Despidos disciplinarios y capitulares.

Tema 46. El contrato de trabajo.—Extinción.—Por decisión del trabajador; posibles caracteres y causas de extinción.—El acto de extinción; resolución expresa y abandono.—El matrimonio de la trabajadora.

Tema 47. El contrato de trabajo.—Extinción.—Otras causas.—La voluntad concurrente de las partes; término y conclusión resolutorios; mutuo disenso.—Extinción de las partes.

Tema 48.—El contrato de trabajo.—Extinción.—Efectos.—Indemnizaciones por extinción; supuestos excluidos.—Indemnizaciones en favor del trabajador.—Indemnizaciones en favor del empresario.

Tema 49. El contrato de trabajo.—Decadencia de Derechos.—Prescripción.—Cesudidad.

## SEGUNDA PARTE

Tema 50. La formación profesional.—El contrato de aprendizaje; concepto, naturaleza jurídica, partes, forma, contenido y extinción.—Formación en instituciones especializadas.—Formación profesional intensiva y acelerada.

Tema 51. Los conflictos de trabajo.—Conflictos individuales y colectivos.—Conflictos jurídicos y de interés.—Modos de formalización y procedimiento de solución.

Tema 52. Conflicto de trabajo.—La cesación colectiva del trabajo; la huelga; tipos y regulación.—El cierre patronal.

Tema 53. Conflictos de trabajo.—Solución por negociación directa.—Mediación y conciliación ante la Organización Sindical; ante la autoridad laboral; ante la Inspección de Trabajo.

Tema 54. Conflictos de trabajo.—El arbitraje voluntario.—Contrato de compromiso y arbitraje laboral.—Las comisiones del convenio.—Arbitraje sindical.—Arbitraje de la autoridad laboral.

Tema 55. Procesos de trabajo.—Historia.—La jurisdicción de trabajo; órganos jurisdiccionales.—Extensión y límites de la jurisdicción del trabajo.

Tema 56. Procesos de trabajo.—Las partes; capacidad, legitimación y postulación.—Objeto del proceso.—Actos procesales; caracteres generales del proceso de trabajo.

Tema 57. Procesos de trabajo.—Procedimiento y procesos previos.—La conciliación sindical; naturaleza jurídica, órganos de conciliación, procedimiento conciliatorio y efectos de la conciliación.

Tema 58. Procesos de trabajo.—La reclamación administrativa previa; supuestos en que procede, procedimiento y efecto.—Procesos previos; examen de partes y testigos y de libros de cuentas; embargo preventivo.

Tema 59. Procesos de trabajo.—Proceso ordinario.—Demanda.—Admisión.—Citación.—Acumulación.—Conciliación ante el Magistrado.

Tema 60. Procesos de trabajo.—Proceso ordinario.—El juicio; alegaciones; allanamiento, reconversión y defensas.—Pruebas; reglas generales y especiales.—Conclusiones.—Acta.—Diligencias para mejor proveer.—Sentencia.

Tema 61. Procesos de trabajo.—Procesos especiales.—Procesos en materia de despido.—Despidos ordinarios.—Despidos especiales.—Sanciones distintas al despido.

Tema 62. Procesos de trabajo.—Procesos especiales.—Procesos sobre conflictos colectivos.—Reclamaciones inferiores a 1.500 pesetas.—Procesos de oficio.

Tema 63. Procesos de trabajo.—Procesos especiales sobre Seguridad Social.—Vías especiales y reclamaciones previas.

Tema 64. Procesos de trabajo.—Procesos especiales de Seguridad Social.—Normas comunes.—Procesos sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 65. Procesos de trabajo.—Procesos impugnatorios.—Recurso de reposición.—Recursos de súplica.—Consideración general de recurso casación.

Tema 66. Proceso de trabajo.—El recurso de casación.—Decisiones recurribles.—Motivos de casación por infracción de Ley.

Tema 67. Procesos de trabajo.—Recurso de casación.—Casación por quebrantamiento de forma.—Motivos.—Procedimiento de recurso de casación.—Efectos.

Tema 68. Procesos de trabajo.—El recurso de suplicación.—Decisiones recurribles.—Motivos de suplicación.—Procedimiento.—Efectos.—Disposiciones comunes a la casación y a la suplicación; cuantía litigiosa; depósitos y consignaciones para recurrir.

Tema 69. Procesos de trabajo.—Recurso en interés de la Ley.—Recursos de queja.—Recurso de alzada.—Recurso de revisión.

Tema 70. Procesos de trabajo.—Ejecución de sentencia.—Efectos generales y normas especiales; ejecución de las sentencias de despido.—Anticipos reintegrables.

Tema 71. Procesos de trabajo.—Ejecuciones en materia de Seguridad Social confiadas a la Magistratura de Trabajo; procedimiento y efectos.

Tema 72. Organización administrativa.—Ministerio de Trabajo.—Organización Central; Ministro, Subsecretario, Directores generales y Secretario general técnico.—Organización provincial de trabajo; las Delegaciones de Trabajo.—La Inspección de Trabajo; funciones y ámbito de aplicación.—Organismos autónomos no mencionados en otros temas.

Tema 73. Régimen jurídico y procedimientos administrativos.—Procedimientos inspector y sancionador; vistas, actos, expedientes y sanciones.—Procedimiento de clasificación profesional.—Jurisdicción y administración; competencias generales.

Tema 74. El Sindicato.—Concepto y naturaleza.—Fines del Sindicato.—Clases de Sindicatos.

Tema 75. La Organización Sindical.—La sindicación y sus efectos.—Las Organizaciones Profesionales.

Tema 76. Régimen jurídico sindical.—Tribunales de Amparo.—Recursos jurisdiccionales.

### Seguridad Social

Tema 1. Noción de Seguridad Social.—Los riesgos cubiertos y el sistema de cobertura.—Evolución histórica.

Tema 2. Encuadramiento de la Seguridad Social.—Disciplina autónoma.—Seguridad Social y Derecho del Trabajo.—Seguridad Social y Derecho administrativo.

Tema 3. Sistema español de Seguridad Social.—Desarrollo histórico.—Estructura actual; los títulos I y II de la Ley de Seguridad Social; Régimen general y Regímenes especiales.

Tema 4. Régimen general.—El accidente de trabajo.—Conceptos: Lesión corporal; trabajo por cuenta ajena.

Tema 5. Régimen general.—La relación de causalidad en los accidentes de trabajo.—La fuerza mayor.—Lugar y tiempo del accidente.—El accidente.—El accidente «in itinere».—El acto propio del accidentado y la imprudencia profesional.—El acto de tercero y sus variantes.—Trabajos de salvamento.

Tema 6. Régimen general.—Las resultas de accidente de trabajo.—Incapacidad laboral transitoria.—Invalidez provisional. Tipos de invalidez permanente.—Lesiones no invalidantes.—Muerte.

Tema 7. Régimen general.—El fundamento de la responsabilidad por accidente de trabajo.—Culpa contractual, culpa extracontractual, riesgo profesional y responsabilidad social.—La extensión de la responsabilidad: Asistencia sanitaria, prestaciones

recuperadoras; indemnizaciones económicas por incapacidades y por muerte.—Recargo de las indemnizaciones.

Tema 8. Régimen general.—El aseguramiento de los accidentes de trabajo, en relación con las diversas prestaciones.—La gestión: Mutualidades Laborales y Mutuas patronales.

Tema 9. Régimen general.—Riesgos y asegurados y primas de aseguramiento en accidentes de trabajo.—El asegurador y el tercero responsable.—Responsabilidad por falta de seguro.—Garantías adicionales: Responsabilidades subsidiarias del contratista principal y del dueño de la Obra; Fondo de Garantía; Servicio de Reaseguro.

Tema 10. Régimen general.—Enfermedades profesionales.—Noción y caracteres.—Resultas de la enfermedad profesional y prestaciones.

Tema 11. Régimen general.—Especialidad de la silicosis.—Grados de la silicosis y sus respectivas prestaciones; salarios reguladores de éstas.—Normas sobre prevención.

Tema 12. Régimen general.—Noción y clases de desempleo.—Sistemas de protección: desempleo total y desempleo parcial; prestaciones básicas y prestaciones complementarias.—Régimen administrativo y financiero.

Tema 13. Prestaciones especiales de desempleo del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.—Reconversiones industriales.

Tema 14. Régimen general.—La incapacidad laboral transitoria.—Calificación de la contingencia.—Prestaciones de maternidad.

Tema 15. Régimen general.—La invalidez.—Apreciación de la contingencia.—Prestaciones.—Comparación con las correlativas de accidentes de trabajo.

Tema 16. Régimen general.—Las Comisiones Técnicas Calificadoras.—Naturaleza jurídica.—Composición.—Competencia.

Tema 17. Las Comisiones Técnicas Calificadoras.—Iniciación y tramitación de los procedimientos ante las mismas.—Recursos. Valor de sus decisiones.

Tema 18. Régimen general.—Asistencia sanitaria.—Antecedentes y evolución.—Contingencia protegida y beneficiarios.

Tema 19.—Régimen general.—La asistencia sanitaria.—Organización médica de la Seguridad Social.—Prestaciones farmacéuticas.—Hospitalizaciones.—Otras prestaciones sanitarias.—Prestaciones de maternidad.

Tema 20. Régimen general.—La jubilación.—Contingencia cubiertas y prestaciones.—Incompatibilidades.—Régimen administrativo y financiero.

Tema 21. Régimen general.—El riesgo familiar en cuanto objeto de la Seguridad Social.—Salario familiar y prestaciones familiares.—Antecedentes del Régimen actual.—Subsidio familiar y plus familiar.

Tema 22. Régimen general.—Protección familiar.—Prestaciones de pago periódico y prestaciones de pago único.—Reglas generales en cuanto a las prestaciones.—Régimen transitorio.

Tema 23. Régimen general.—Sus normas generales.—Campo de aplicación del Régimen general.—Exclusiones e inclusiones.—Extranjeros.

Tema 24. Fuentes normativas de la Seguridad Social.—La Ley de la Seguridad Social como Ley delegada.—Potestades reglamentarias.

Tema 25. Régimen general.—Administración y gestión de la Seguridad Social.—Las Entidades gestoras y las colaboradoras en la gestión.—Los servicios comunes de la Seguridad Social.

Tema 26. Régimen general.—El Instituto Nacional de Previsión.—Evolución histórica.—Estructura.—Régimen administrativo.—Especial consideración de su autonomía.

Tema 27. Régimen general.—El Instituto Nacional de Previsión.—Organización.—Organos de gobierno.—Competencia.—Estatutos de Personal.

Tema 28. Régimen estatutario del personal del Instituto Nacional de Previsión.—Evolución de dicho Régimen desde el Estatuto de Personal, aprobado por el Consejo de Administración en 12 de junio de 1946 hasta el Estatuto vigente.

Tema 29. El Estatuto de Funcionarios de 31 de octubre de 1970.—Preceptos generales; Cuerpos de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión.—Selección, adquisición y pérdida de la condición de funcionarios.

Tema 30. Estatuto de Funcionarios (continuación).—Cargos, nombramientos, cobertura de vacantes y traslados.—Situaciones administrativas.—Derechos de los funcionarios.—Derechos económicos.

Tema 31. Estatuto de Funcionarios (conclusión).—Deberes incompatibilidades.—Régimen disciplinario.—Acción Social.—Disposiciones transitorias.

Tema 32. Personal no sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias.—Régimen jurídico.

Tema 33. Personal sanitario.—Personal sanitario superior.—Régimen jurídico.

Tema 34. Personal sanitario (conclusión).—Personal sanitario auxiliar.—Régimen jurídico.

Tema 35. El Mutualismo Laboral.—Antecedentes.—Estructura y organización actuales.—Competencia.

Tema 36. Régimen general.—La constitución de la relación jurídica de la Seguridad Social.—Inscripción de Empresas.—Afinidad de trabajadores.—Altas de trabajadores; situaciones asimiladas al alta.—Responsabilidades por defecto de constitución.

Tema 37. Régimen general.—Financiación de la Seguridad Social.—La cotización.—Bases, tarifas y tipos de cotización.—La

obligación de cotización y las responsabilidades por su incumplimiento.—Recaudación voluntaria y ejecutiva.

Tema 38. Régimen general.—Régimen financiero de la Seguridad Social.—El patrimonio de la Seguridad Social.—Cuotas y balances.—Prescripciones y caducidad de acciones de la Seguridad Social.

Tema 39. Régimen general.—Las mejoras voluntarias.—Dirección de prestaciones y por tipos de cotización adicionales.—Seguridad Social y Convenios Colectivos.

Tema 40. Regímenes especiales.—Régimen especial agrario. Campo de aplicación.—Prestaciones.—Trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia.—Régimen financiero.—Entidad gestora.

Tema 41. Regímenes especiales.—Trabajadores del mar.—Campo de aplicación y prestaciones.—El Instituto Social de la Marina.

Tema 42. Regímenes especiales.—Trabajadores autónomos.—Ámbito de cobertura.—Prestaciones.—Régimen financiero y Entidad gestora.

Tema 43. Regímenes especiales.—Socios de Cooperativas.—Empleados del Hogar.—Estudiantes.

Tema 44. Regímenes especiales.—Representantes de comercio. Artistas.—Escritores.—Toreos.

Tema 45. Regímenes especiales.—Minería del carbón.—Ferrovianos.—Personal civil no funcionario en establecimientos militares y personal al servicio del Movimiento.

Tema 46. La Asistencia Social.—Prestaciones asistenciales.—Servicios Sociales.—De subnormales.—De ancianos.—El Fondo Nacional de Asistencia Social.

Tema 47. La Seguridad Social Voluntaria.—Sistemas de Libertad Subsidiaria.—Mutualidades Libres.

23023

**RESOLUCIÓN de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Teniente Coronel Noreña», de la Seguridad Social de Córdoba**

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 59-1, y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10, y bases octava y novena de la Resolución de esta Delegación General de 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril) por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Teniente Coronel Noreña», de la Seguridad Social de Córdoba, se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado «concurso», cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don Felipe Pascual Agér, Director de la Residencia Sanitaria «Teniente Coronel Noreña» de la Seguridad Social de Córdoba.

Presidente suplente: Don Manuel Morillo Rico, Inspector de los Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en Córdoba.

1) Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria «Teniente Coronel Noreña» de la Seguridad Social de Córdoba, de las especialidades que a continuación se citan:

#### Análisis clínicos.

Titular: Don Antonio García-Pantaleón Chamorro.  
Suplente: Don Manuel Sánchez-Luque.

#### Anatomía patológica

Titular: Don Ramón Rances García-Roves.  
Suplente: Don Celestino Infante Lueña.

#### Anestesia-reanimación

Titular: Don Luis Hens Tienda.  
Suplente: Don Francisco Moreno Mora.

#### Electroencefalografía

Titular: Don Francisco de Blas Muñoz.  
Suplente: Don José Aumento Basma.

#### Hematología-hemoterapia

Titular: Don Antonio Torres Gómez.  
Suplente: Don Juan Gallego Nogueira.

#### Radiología

Titular: Don Esteban Tarradas Vidal.  
Suplente: Don José Ruiz Fernández.

#### Medicina interna

Titular: Don Juan José Pérez Borbujo.  
Suplente: Don Juan Barbudo Ortiz.

#### Cuidados intensivos

Titular: Don Francisco Álvarez García.  
Suplente: Don Germán Saizana Sicilia.

#### Cirugía general

Titular: Don César Sebastián Dacosta.  
Suplente: Don Mariano Aguilar Candeña.

#### Traumatología y cirugía ortopédica

Titular: Don Manuel Gula Velasco.  
Suplente: Don Antonio Mazariegos Herrera.

#### Oftalmología

Titular: Don Antonio Amo Molina.  
Suplente: Don Miguel Villar de la Fuente.

#### Otorrinolaringología

Titular: Don Manuel Ángel Ramírez Mohedano.  
Suplente: Don Cipriano Martínez Aguilar.

#### Urología

Titular: Don Ricardo López-Pardo López-Pardo.  
Suplente: Don Pedro Roche Moya.

#### Rehabilitación

Titular: Don César Cayuelas Antón.  
Suplente: Don Rafael Ruiz Zurita.

#### Tocoginecología

Titular: Don Enrique Solano Berral.  
Suplente: Don Miguel Caivo Marcos.

#### Pediatría

Titular: Don Domingo García Pérez.  
Suplente: Don Pedro J. Casallilla Hescas.

2) Vocales representantes, titulares y suplentes del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba de las especialidades que a continuación se citan:

#### Análisis clínicos

Titular: Don Rafael Gimenez Guerra.  
Suplente: Don José M. Amaro Fernández.

#### Anatomía patológica

Titular: Don Francisco Rodríguez Correa.  
Suplente: Don Juan de la Cruz Adame Guerrero.

#### Anestesia-reanimación

Titular: Don Juan Gallego Nogueira.  
Suplente: Don Carlos Gómez Alfaro.

#### Electroencefalografía

Titular: Don Ricardo López Martínez.  
Suplente: Don Manuel Monsell Lobo.

#### Hematología-hemoterapia

Titular: Don Juan Amaro Fernández.  
Suplente: Don Rafael Giménez Guerra.

#### Radiología

Titular: Don Rafael Garrido Rodríguez.  
Suplente: Don Pedro Martínez Tohux.

#### Medicina interna

Titular: Don José L. Barco Gil.  
Suplente: Don Vicente Toledano Toledano.

#### Cuidados intensivos

Titular: Don Luis López Martínez.  
Suplente: Don Manuel Ruiz López.

#### Cirugía general

Titular: Don Miguel Campos García.  
Suplente: Don Antonio Bustos Alarcón.